

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EMTECHSOL S.A.

De acuerdo a la designación que me hiciera la Junta General de Accionistas, informo que hemos cumplido con las disposiciones de la Ley de compañías en especial la pertinente al artículo 321 y enmarcándome en la resolución S.I.C. No. 92.1.4.3.0014., publicada en el registro oficial No. 44 de Octubre 13 de 1992, respecto a la opinión de la Administración y de los estados financieros de la compañía EMTECHSOL S,A, al 31 de diciembre del 2018 manifiesto lo siguiente:

1.- La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y resoluciones del directorio.

El libro de actas de la Junta General y el de las Acciones se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley y reglamentos que exige la Superintendencia de Compañías. La custodia de la correspondencia contable, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conserva de acuerdo a normas de control interno y disposiciones legales.

2.- El control interno de la compañía durante el año 2018, considero que ha sido satisfactorio en función a sus necesidades, bajo la estructura apropiada.

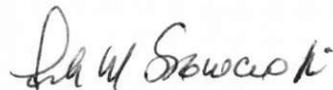
3.- Luego de las pruebas correspondientes entre los libros contables y los Estados Financieros (estado de Situación financiera y resultados Integrales) al 31 de diciembre del 2018 reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía, los mismos que han sido preparados con los principios de contabilidad generalmente aceptados a las disposiciones para las entidades controladas por la superintendencia de Compañías.

La administración de la compañía es legal y estatutarias y con las resoluciones de la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

De acuerdo a lo anteriormente anotado puedo concluir diciendo que el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales al 31 de Diciembre del 2018 presentan la realidad financiera, producto de la gestión operacional y Administrativa de la compañía.

Guayaquil, 5 de Marzo del 2019

Atentamente,



ING. CPA LILA SIGUENCA R.
Comisaria